

Rechazan ministros diferir la votación sobre la primera parte del *plan B*

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó el llamado de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) y ratificó que el lunes próximo pondrá a votación el proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán, donde se propone invalidar la primera parte del *plan B* de la reforma electoral. En sesión privada, el pleno del máximo tribunal señaló que está obligado a resolver este asunto en un plazo fijo, debido a que se trata de un tema relacionado con

los próximos comicios federales.

En la víspera, la consejería solicitó a la SCJN que, con base en el orden de prelación y por seguridad jurídica, se votaran primero las impugnaciones pendientes a la Ley General de Comunicación Social de 2018 y luego las de las reformas a esta misma norma expedidas en diciembre pasado, que tienen contenido electoral.

La CJEF se refería a las acciones de inconstitucionalidad 52/2018, 53/2018 y 55/2018, todas ellas asignadas originalmente al ministro Fernando Franco González Salas quien, al término de su periodo

constitucional en el cargo, “heredó” estos asuntos a la ministra Loretta Ortiz Ahlf, quien presentó los proyectos de resolución desde enero de 2020, sin embargo, luego ella misma los retiró al considerar que debido a las últimas reformas a la ley de comunicación social había nuevos actos legislativos y los asuntos tendrían que sobreseerse.

La ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, sometió a consulta del pleno la petición de la CJEF y por unanimidad acordaron seguir adelante como lo tenían planeado, “ya que la impugnación presentada en 2023 se listó con fe-

cha fija para el próximo lunes 8 de mayo, en términos de la legislación aplicable, toda vez que se ha tramitado con el carácter de electoral”.

Los ministros coincidieron en que ambos temas se refieren a actos legislativos distintos, por lo cual no ocurrirá que haya sentencias contradictorias ni se afectarán los principios de seguridad y certeza jurídica.

En un comunicado posterior, la SCJN detalló que, a las acciones de inconstitucionalidad de 2018, bajo la ponencia de la ministra Ortiz Ahlf, no se les dio trámite como asuntos electorales y sus proyectos

de resolución no han sido aún presentados ante la Secretaría General de Acuerdos, por lo cual no pueden ser votados aún.

Así pues, el lunes próximo sí comenzará el análisis de los proyectos del ministro Pérez Dayán sobre las acciones de inconstitucionalidad contra las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicadas el 27 de diciembre del año pasado.

La propuesta es invalidar ambas reformas, por considerar que en su aprobación se incurrió en violaciones al proceso legislativo.

DESROYE PETICIÓN PRESIDENCIAL

Corte determina analizar primero el tema electoral

INICIARÁ DISCUSIÓN del plan B; no habrá contradicción en fallos sobre reformas de 2018 y 2023 impugnadas

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gmm.com.mx

Por unanimidad, los 11 ministros que integran el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvieron no atender la petición de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), y el próximo lunes se discutirá el proyecto que busca anular las reformas a las leyes generales de Comunicación Social (LGCS) y de Responsabilidades Administrativas (LGRA), que integran el llamado plan B de la reforma electoral.

En un comunicado, el Máximo Tribunal informó que su presidenta, la ministra Norma Lucía Piña Hernández, puso a consideración del pleno la petición de la Consejería para resolver primero, los recursos presentados en contra de las reformas a la LGCS de 2018.

“Al respecto, las 11 ministras y ministros determinaron por unanimidad que no es factible atender dicha petición, ya que la impugnación presentada en 2023 se listó con fecha fija para el próximo lunes 8 de mayo, en términos de la legislación aplicable, toda vez que se ha tramitado con el carácter de electoral”, se indicó.

La SCJN explicó que la sentencia que dicte para las reformas del año pasado no tendrán un impacto en las relacionadas con las primeras, de 2018, por ser temas diferentes.

“El pleno consideró que el análisis que comenzará el próximo lunes no provocará el dictado de sentencias contradictorias ni afectará los principios de seguridad y certeza jurídica, ya que en este asunto se impugnaron procedimientos legislativos que son distintos a los controvertidos en 2018, a pesar de que se trate de la misma norma.

EL DATO

Carácter electoral

La impugnación presentada en 2023 se listó con fecha fija para el próximo lunes 8 de mayo, en términos de la legislación aplicable, señaló la Corte.

“Asimismo, el proyecto relativo a la acción de inconstitucionalidad 52/2018 y sus acumuladas —a la cual no se le dio el trámite de materia electoral—, no ha sido entregado a la Secretaría General de Acuerdos de la SCJN”, se explicó.

El proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán, que se discute el lunes, resuelve las acciones de inconstitucionalidad presentadas por partidos, diputados y senadores de oposición, en contra del decreto del 27 de diciembre de 2022, en el que se publicaron reformas a las leyes generales de Comunicación Social

y de Responsabilidades Administrativas.

Al dar la admisión a trámite, el ministro ponente concedió la suspensión para que los cambios no se aplicarán en el Estado de México y Coahuila, que actualmente se encuentran en campañas para la elección de gobernadores.

El ministro Pérez Dayán propondrá al pleno de la Corte la invalidación de las reformas a las leyes que integran la primera parte del plan B, por considerar que en su aprobación el Congreso de la Unión incurrió en faltas y omisiones en el proceso legislativo.

Luego de que se adelantó el proyecto del ministro ponente, el miércoles, la CJEF informó en un comunicado que había solicitado a la SCJN que, a partir del orden de prelación y por seguridad jurídica, primero se votaran las impugnaciones que se habían presentado en contra de la LGCS por su reforma en 2018.

Las acciones de inconstitucionalidad 52, 53 y 55, todas de 2018, fueron recibidas por la ministra Loretta Ortiz Alhí, al incorporarse a la Corte, al concluir el periodo del ministro Fernando Franco González Salas.

La ministra ponente de los tres asuntos retiró sus proyectos, presentados en enero de 2020, al considerar que las reformas a la LGCS del año pasado obligaban a elaborar nuevas sentencias para sobreseer.